



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.**

Cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y vista la solicitud allegada vía correo electrónico institucional, por parte del señor **RAUL ALONSO ESPINOZA**, quien funge como demandado dentro de este asunto, se ordenará que, por secretaría se le ponga en conocimiento al citado que cursa en su contra el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, procediendo a dar traslado del mandamiento de pago calendado al veintitrés (23) de septiembre hogaño y del escrito de demanda impetrado por la señora **ANA MERCEDES FLÓREZ GUERRERO**, a fin que ejerza, dentro del término legal, su derecho de contradicción y defensa.

Consecuencialmente, y conforme a lo estatuido en el inciso 1º del Art. 301 C.G.P., este Despacho considerará notificado por conducta concluyente al señor **RAUL ALONSO ESPINOZA**.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca, Norte de Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: CONSIDERAR notificado por conducta concluyente al demandado señor **RAUL ALONSO ESPINOZA**, conforme lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO: ORDENAR poner de presente al señor **RAUL ALONSO ESPINOZA** que, cursa en su contra el presente asunto Ejecutivo de Alimentos, désele traslado del mandamiento de pago calendado al veintitrés (23) de septiembre hogaño y del escrito de demanda impetrado por la ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JÁUREGUI

54-377-40-89-001-2020-00027-00

Firmado Por:

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABATECA GARANTIA Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3d42f49ab4fa3dd651fd507a548af0f1cec936983dd6099f826125d29f8e6a**

Documento generado en 05/10/2020 09:45:58 a.m.